



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000042 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

03 MAR 2021

VISTA:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000021- 2019/GOB.REG.TUMBES-GR de Fecha 10 de Enero del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305 “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado el artículo 8° de la Ley N° 27783 ley de Bases de Descentralización, establece que: “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)” y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9° de esta ley señala que “La autonomía administrativa: Es la facultad de organizarse internamente, (...)”;

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto; se designó entre otro al señor Abog. **JORGE AUGUSTO GARRIDO ZAPATA** en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Circulación Terrestre dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Nivel Remunerativo F-4;

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional de Tumbes, resulta pertinente dar por concluida la designación del precitado profesional en el cargo de Director de Ejecutivo de Circulación Terrestre dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones;

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de la facultades que le





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000042 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

03 MAR 2021

estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como el Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Asesoría Jurídica Regional y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** a partir del día siguiente del presente resolutivo la designación del señor Abog. **JORGE AUGUSTO GARRIDO ZAPATA** en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Circulación Terrestre dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes; expresando las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al interesado, Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Recursos Humanos y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


Gobierno Regional de Tumbes
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

